REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza Garantía instalación de empalme eventual Fiesta de la Vendimia)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/MRR/FMGR/ABAG/APO/ehf.

05/03/2015, Dec. N° 030

SANTA CRUZ, 05 de marzo del 2015. -

VISTOS:

Estos antecedentes: El Memorándum Nº 043, del 05 de Marzo 2015.solicitando la Garantía a nombre de C.G.E. Distribución S.A., para la instalación de empalmes eventuales, que serán ocupados para la realización de la Fiesta de Vendimia 2015, por la suma de \$5.000.000. -(Cinco Millones).

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 043 del Director de Obras Municipales de fecha 05 de Marzo 2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO EXENTO Nº 0462.-/

- 1.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar Garantía a nombre de C.G.E. Distribución S.A., por la suma de de \$5.000.000.- (Cinco Millones), de acuerdo a lo que se señala en el considerando
- 2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.05.001.002.001 del Presupuesto Municipal vigente.-
 - 3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
 - 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

MAURICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

- Depto. Obras (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- > Transparencia (1)
- > Control (1)
- > ARCHIVO (1)